



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 03 de noviembre de 2023

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 059-2023-MPP/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, expresar el saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Puno y el país, por conmemoración de su aniversario de fundación, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el 04 de noviembre del presente año, la provincia de Puno conmemora sus 355° Aniversario de Fundación de la ciudad de Puno, por lo que resulta oportuno saludar y felicitar a la ciudad Lacustre; formulándole votos para que sus autoridades y ciudadanos de tan importante provincia continúen trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de sus colectividades;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

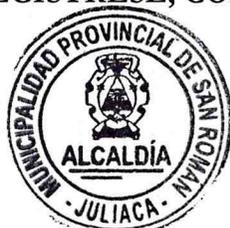
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, el más cordial **SALUDO** y **FELICITACIÓN** a la provincia de **PUNO**, representado por su Alcalde Lic. **JAVIER PONCE ROQUE**, por conmemorarse sus “**355° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PUNO**”, haciendo extensivo el saludo a sus autoridades locales, así como a la población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVISE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE